INFORME DE EVALUACIÓN

No. DEL PROCESO: INVITACIÓN NÚMERO IDU-MC10%-DTAF-017-2020

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN UBICADOS EN LAS SEDES CALLE 22 N°6-27 Y CARRERA 7 N° 21-97"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **IDU-MC10%DTAF-017-2020,** se recibieron diecinueve (19) propuestas, las cuales fueron abiertas de conformidad con lo dispuesto por el cronograma que hace parte integral de la Invitación Pública Electrónica antes citada, el día nueve (9) de septiembre 2020 a las 10:10 a.m.

Dentro de la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, se evidenció que los proponentes No. 6 – GÉNESIS TECHNOLOGY CORPORATION, No. 7 – FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL VALLE y No. 13 – GRUPO INNTEGRAL GINN S.A.S., presentan decimales en algunos de los valores unitarios ofertados, por lo anterior, la Entidad aplicó lo establecido en el segundo y tercer párrafo del numeral 12. "EVALUACIÓN ECONÓMICA" del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso, los cuales establecen:

> *"**Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta el valor ofertado corregido y ajustado al peso, por exceso o por defecto.** Éste será en que se usará para realizar la comparación de las ofertas y el contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, de conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.*
>
> *En todo caso, el orden de revisión está definido por el menor valor de la sumatoria de unitarios básicos. No obstante lo anterior dicho orden podrá variar con la verificación aritmética que haga la Entidad. **En caso de encontrarse errores aritméticos dentro de las ofertas económicas, el IDU corregirá dichos valores y evaluará sobre las cifras corregidas.**" Subrayado y negrilla fuera del texto.*

Realizado lo anterior, se procedió en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, a determinar el siguiente orden de revisión, de acuerdo con el menor valor de la sumatoria de unitarios básicos.

Proponente No.	NOMBRE	NIT	SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS BÁSICOS	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
11	EXPERTOS GROUP S.A.S.	900.529.375 – 3	$ 2.010.000	9/09/2020 8:38:12 a.m.
1	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS S.A.S.	901.312.783 – 6	$ 2.013.000	4/09/2020 5:43:59 p.m.
12	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	900.150.067 – 0	$ 2.750.000	9/09/2020 8:48:01 a.m.

3	ARQUITECTURA & ELECTROMANTENIMIENTOS S.A.S.	900.893.841 – 3	$ 2.830.534	8/09/2020 1:33:50 p.m.
15	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.	900.627.060 – 9	$ 3.090.000	9/09/2020 9:51:23 a.m.
18	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S.	900.280.686 – 7	$ 3.229.000	9/09/2020 9:56:22 a.m.
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	900.846.370 – 6	$ 3.234.700	4/09/2020 5:24:47 p.m.
2	GRUPO EMPRESARIAL Y TECNOLOGICO A & C S.A.S.	900.377.167 – 4	$ 3.483.000	8/09/2020 11:57:48 a.m.
7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL VALLE	805.027.692 – 4	$ 3.527.628	8/09/2020 8:32:35 p.m.
8	REFRIELECTRICOS INGENIERIAS S.A.S.	901.148.532 – 1	$ 3.549.000	9/09/2020 12:02:49 a.m.
14	COMPUSERTEC INGENIERIA S.A.S.	830.044.504 – 0	$ 3.730.000	9/09/2020 9:26:12 a.m.
4	TERMEC LIMITADA	800.149.403 – 8	$ 3.921.600	8/09/2020 4:31:22 p.m.
13	GRUPO INNTEGRAL GINN S.A.S	901.087.780 – 9	$ 4.017.185	9/09/2020 8:53:27 a.m.
6	GÉNESIS TECHNOLOGY CORPORATION	901.395.611 – 3	$ 4.031.575	8/09/2020 8:14:29 p.m.
17	RPH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.	830.097.473 – 8	$ 4.123.667	9/09/2020 9:55:47 a.m.
19	SIMELC ELECTROMECÁNICA S.A.S.	900.006.268 – 9	$ 4.140.000	9/09/2020 9:59:37 a.m.
16	SOINTEG DE COLOMBIA S.A.S.	900.624.890 – 1	$ 4.389.579	9/09/2020 9:52:57 a.m.
10	STARCOMPUTO DE COLOMBIA S.A.S.	900.029.858 – 3	$ 4.974.000	9/09/2020 8:27:56 a.m.
9	ACONDICLIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900.015.167 – 1	$ 5.251.095	9/09/2020 7:24:49 a.m.

Realizada la revisión y verificación de todos los valores unitarios básicos presentados por los proponentes, se encontró que el proponente No. 9 – ACONDICLIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., ofertó valores unitarios básicos que superan los valores unitarios básicos oficiales para los siguientes ítems:

Proponente No. 9 – ACONDICLIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO UNITARIO**
1	**Mantenimiento Preventivo**				
1.1	Mantenimientos preventivos y correctivos de emergencia, según sean requeridos	6	UN	$ 902.801,00	$985.589,00
2	**Bolsa de repuestos**				
2.1	Motor de 2hp Monofascio	1	UN	$566.667,00	$744.435,00
2.2	Contactor 30amp 220v 2 polos coil 220v	1	UN	$116.667,00	$159.331,00
2.3	Motor de 3hp Trifasico	1	UN	$800.000,00	$921.839,00
2.4	Motor de 1/2hp monofasico	1	UN	$500.000,00	$562.595,00
2.7	Correa b60	1	UN	$50.000,00	$58.803,00
2.8	Correa b72	1	UN	$63.333,00	$66.194,00
2.11	Cilindro de refrigerante r22	1	UN	$916.667,00	$994.039,00

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el literal d) del numeral 15. “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS”, del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso, el cual establece:

> *“d) Cuando se supere el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem en el Presupuesto Oficial.”*

El proponente No. 9 – ACONDICLIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. es RECHAZADO.

Establecido el orden de revisión, de acuerdo con el menor valor de la sumatoria de unitarios básicos, se procedió a la revisión y verificación de la oferta económica del proponente No. 11 – EXPERTOS GROUP S.A.S., encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	SUMATORIA DE UNITARIOS BÁSICOS OFERTADOS	SUMATORIA DE UNITARIOS BÁSICOS OFICIALES	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA
EXPERTOS GROUP S.A.S.	$ 2.010.000	$ 5.039.468	N/A

OBSERVACIONES: Una vez realizada la verificación aritmética del menor valor de la sumatoria de unitarios básicos ofertados y comparado frente al valor oficial de la sumatoria de los valores unitarios básicos, la Entidad determinó un presunto valor artificialmente bajo. Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad solicita justificación al proponente del valor ofertado en su propuesta.

OFICIO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	REFERENCIA MENSAJE ENVIADO	REFERENCIA MENSAJE DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	A TIEMPO
STRF 20205260615911	11 de septiembre de 2020	CO1.MSG.1966093 11/09/2020 4:40:06 p.m.	*Enviado:* CO1.MSG.1967053 Y CO1.MSG.1967063 *Publicado por la Entidad:* CO1.MSG.1967569 Y CO1.MSG.1975907	*Enviado:* 11/09/2020 a las 10:37:45 p.m. Y 10:39:45 p.m. *Publicado por la Entidad:* 13/09/2020 a las 11:13:59 a.m. Y 15/09/2020 a las 6:19:04 p.m.	CUMPLE

Recibido el escrito del proponente, el cual podrá ser consultado en la sección de mensajes del presente proceso en la plataforma SECOP II, mediante el cual expuso las razones por las cuales ofertó el valor de su propuesta, la Entidad encuentra satisfactoria la justificación presentada.

Por lo anterior, es necesario seguir con el estudio y verificación de requisitos habilitantes, estableciendo lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente No. 11 – EXPERTOS GROUP S.A.S. quien presentó el menor valor de la sumatoria de unitarios básicos, como lo establece el numeral 12 del documento adicional a la presente Invitación pública electrónica.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple – NC = No cumple – NA = No aplica – SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA		
1.1.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal.	**C/NC/NA/ SUB**	**Nombre archivo**
Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando sea Persona Jurídica), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C	CAMARA DE COMERCIO JULIO CAMARA DE COMERCIO11
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	C	CAMARA DE COMERCIO JULIO CAMARA DE COMERCIO11

Duración de la Persona Jurídica igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	C	CAMARA DE COMERCIO JULIO CAMARA DE COMERCIO11
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	NA	
Original del Registro Mercantil (Cuando sea Persona Natural), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NA	
1.1.1.2 Otros documentos	**C/NC/NA/ SUB**	**Nombre archivo**
Fotocopia del documento de identidad de: oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica.	C	CEDULA ALEJANDRA
Fotocopia de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años	NA	
Carta de presentación suscrita por el oferente o representante legal.	C	CARTA DE PRESENTACION
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por oferente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	C	PARAFISCALES
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-	C	RUT ACTUALIZADO
Fotocopia del Registro Información Tributaria -RIT-	C	RIT GROUP_1 RIT GROUP_2
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C	*Verificado por la Entidad*
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	C	*Verificado por la Entidad*
Verificación Antecedentes Judiciales del oferente, persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica.	C	*Verificado por la Entidad*
Pacto de transparencia	C	PACTO DE TRANSPARENICA
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia	C	*Verificado por la Entidad*

Observaciones: Mediante oficio DTPS 20204150621121 del 14 de septiembre de 2020, publicado en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, con código No CO1.MSG.1969486 del 14 de septiembre de 2020 a las 12:57:00 p.m. se solicitó al proponente subsanar el requisito establecido en el numeral 1.1.4 de la invitación electrónica publicada en la plataforma SECOP II, en el sentido de adjuntar el certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente, dado que el adjunto es de del 29 de julio del 2020, evidenciándose que el certificado de existencia y representación legal es posterior a los 30 días establecidos en la invitación.

El proponente mediante mensaje electrónico con número de referencia CO1.MSG.1971598 del 14 de septiembre de 2020 a las 8:51:54 p.m., publicado por la Entidad con referencia No. CO1.MSG.1972766 del 15 de septiembre del 2020 a las 9:32:06 a.m., el proponente allega el certificado de existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1.4 de la invitación electrónica publicada del presente proceso.

Por lo anterior, el proponente CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos.

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
1.1.1.3 Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/SUB**	**Nombre archivo**
Una vez verificados los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 11.2. Capacidad Técnica del documento adicional a la Invitación Pública electrónica, se encontró que el proponente EXPERTOS GROUP S.A.S. aportó dentro de su propuesta: • Certificación contrato No. TEB 1035-2017, suscrito con la empresa TECAB S.A.S., cuyo objeto es " (…) prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales no remanufacturados para los equipos de precisión", en la cual no se evidencia, las actividades solicitadas en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional del presente proceso. Por lo anterior, la documentación presentada NO CUMPLE con lo solicitado en la invitación pública electrónica del presente proceso.	NC	EXPERIENCIA AIRE
• Acta de inicio contrato o convenio No. 365, suscrito con la Entidad Secretaría Distrital de la Mujer, cuyo objeto es "Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado del centro de cómputo de la sede central de SDMujer ", documento NO VALIDO, según lo establecido en las notas 2 y 3, del numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional del presente proceso. Por lo anterior, la documentación presentada NO CUMPLE con lo solicitado en la invitación pública electrónica del presente proceso.	NC	EXPERIENCIA AIRE
El proponente EXPERTOS GROUP S.A.S. aportó mediante mensaje electrónico con referencia No. CO1.MSG.1971598 del 14 de septiembre de 2020 a las 8:51:54 p.m., publicado por la Entidad con referencia No. CO1.MSG.1972766 del 15 de septiembre del 2020 a las 9:32:06 a.m. los siguientes documentos: • Acta de liquidación del contrato No. 1428 de 2018, suscrito con la empresa TECAB S.A.S. cuyo objeto es "Mantenimiento		

preventivo y correctivo incluido suministro de repuestos originales no remanufacturados para los equipos de precisión aire acondicionado y ventilación mecánica", el cual CUMPLE con lo establecido en la invitación pública electrónica.	C	ACTA DE LIQUIDACION.pdf
• Acta de liquidación del contrato No. 3.410-2018, suscrito con la Entidad Ministerio de Hacienda y Crédito público, el cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", el cual CUMPLE con lo establecido en la invitación pública electrónica.	C	ACTA DE LIQUIDACIÓN - 3.410-2018-SIGNED.PDF

OBSERVACIONES: Mediante oficio DTPS 20204150621121 del 14 de septiembre de 2020, publicado en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, con código No CO1.MSG.1969486 del 14 de septiembre de 2020 a las 12:57:00 p.m. se solicitó al proponente subsanar los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica, en el sentido de adjuntar documentación valida e idónea, donde se evidenciarán las actividades solicitadas en el numeral mencionado anteriormente.

El proponente mediante mensaje electrónico con número de referencia CO1.MSG.1971598 del 14 de septiembre de 2020 a las 8:51:54 p.m., publicado por la Entidad con referencia No. CO1.MSG.1972766 del 15 de septiembre del 2020 a las 9:32:06 a.m., el proponente allega la documentación valida e idónea donde se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica.

Por lo anterior, el proponente CUMPLE con todos los requisitos habilitantes técnicos.

El oferente EXPERTOS GROUP S.A.S. para acreditar la experiencia requerida, adjunta los siguientes contratos:

NOMBRE ARCHIVO	EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR ACTUALIZADO SMMLV 2020 (valor del cto/SMMLV del año de terminación)
ACTA DE LIQUIDACION.PDF	TECAB S.A.S.	14/02/2017	25/11/2017	40,67
ACTA DE LIQUIDACIÓN - 3.410-2018-SIGNED.PDF	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRIDITO PUBLICO	28/12/2018	30/11/2019	**41,66**
TOTAL (SMMLV)				**82,33**
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($19.000.000) EXPRESADO EN SMMLV				**21.64**
C/NC/NA/SUB				**CUMPLE**

En conclusión, con base en la verificación jurídica, técnica y económica realizada al proponente EXPERTOS GROUP S.A.S. se observa que ***CUMPLE*** con los requisitos solicitados en la presente Invitación Pública, tal como se refleja en esta evaluación.

Por consiguiente, se RECOMIENDA la ACEPTACIÓN de la oferta de **EXPERTOS GROUP S.A.S.**

Evaluador:	**DTPS 140**	**FIRMA:** (ORIGINAL FIRMADO)